



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°338-2012-MDP-T.

Pocollay, 28 de Diciembre del 2012

**VISTO:**

El Informe N°581-2012-AMSSCUMRDP/GDESS/MDP emitido por el Responsable PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84, señala que las municipalidades distritales, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, ejerce como función específica; y en su Inciso 2.2 Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el Informe N°581-2012-AMSSCUMRDP/GDESS/MDP emitido por el Responsable PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", se indica que el Jueves 22 de Noviembre del presente, se llevó a cabo la Marcha de Sensibilización por la Paz, Seguridad Ciudadana y Convivencia Social (actividad realizada en el Óvalo de Pocollay – Plaza Juan Pablo II); asimismo se pone en conocimiento que dicha actividad contó con la participación de las siguientes Bandas de Música:

- ✓ I.E. Manuel Flores Calvo.
- ✓ I.E. Federico Barreto.
- ✓ I.E. Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ I.E. Francisco Antonio de Zela.

Que, el Informe N°599-2012-OAJ-MDP-T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se indica que es procedente el reconocimiento y felicitación a las Bandas de Música de las Instituciones Educativas mencionadas en el Informe Precedente por su participación en la Marcha de Sensibilización por la Paz, Seguridad Ciudadana y Convivencia Social.

Estando expuesto, en mérito al Proveído de Alcaldía en el cual se dispone proyectar acto resolutorio y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las Bandas de Música de Instituciones Educativas por haber participado en el Marcha por la Paz, Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, en mérito a lo expuesto en la presente. Dichas Bandas de Música son las siguientes:

Banda de Música de la I.E. MANUEL FLORES CALVO
Banda de Música de la I.E. FEDERICO BARRETO
Banda de Música de la I.E. JORGE BASADRE GROHMANN
Banda de Música de la I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente de acuerdo a ley, en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GM  
GDESS  
OAJ  
Interesados